PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25/2023, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024, ID N° ID N° 437842 AD REFERÉNDUM ADQUISICIÓN DE UNIFORME AKÁ VERA.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2024, ID N° ID N° 437842 Ad Referéndum Adquisición de Uniforme Aká Vera, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 30 de noviembre de 2023 a las 08 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

	Oferentes	RUC	Correo electrónico	Dirección
1	MARTA G. PENAYO	612984	martapenayo4@gmail.com	Azara Nº 912 e/ EEUU y Taacuary
2	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	1175492-3	comercialcelestial@gmail.com	Celsa Speratti e/Artigas
3	CARLOS A. VILLANUEVA	3569804-7	ri@indufar.com.py	Calle 1 y Blanca Vilela

Se adjunta Acta de Apertura.

En el Acta de apertura señala que la firma **CARLOS A. VILLANUEVA RUC: 3569804-7** presenta tanto la oferta y la garantía de mantenimiento de oferta sin la firma correspondiente. En ese sentido el Comité de Evaluación pudo corroborar al evaluar la oferta presentada por la firma CARLOS A. VILLANUEVA RUC: 3569804-7, que la oferta y la garantía de mantenimiento de oferta no están firmados, razón por la cual la firma CARLOS A. VILLANUEVA RUC: 3569804-7 será descalificada conforme lo establece el PBC y el Art. 45 del Decreto Nº 2992/2019 que dice: *Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítems.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.023, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-322-10-1-99- 2

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Oferente: GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 67/2023, de fecha 05 de diciembre del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, documento que demuestre la experiencia en la comercialización de uniformes militares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022- 2023, Formulario de Declaración de Miembros y desglose de precio del Ítem N° 01 que está por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2024, ID N° 437842 Ad Referéndum Adquisición de Uniforme Aká Vera.

La firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, en cuanto al desglose de precio presentado hemos concluido que los precios son aceptables y por consiguiente están dentro de los precios del mercado.

Oferente: MARTA G. PENAYO RUC 612984
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 68/2023, de fecha 05 de diciembre del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, documento que demuestre la experiencia en la comercialización de uniformes militares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022- 2023, Formulario de Declaración de Miembros y Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2024, ID N° 437842 Ad Referéndum Adquisición de Uniforme Aká Vera.

La firma **MARTA G. PENAYO RUC 612984-6,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, a excepción el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, en tal sentido la firma en referencia ha enviado una hoja en la cual se describe entre otras cosas: Instituto de Previsión Social CONSULTA DEL EMPLEADOR (se adjunta copia de la misma), la cual no corresponde al documento solicitado por el Comité de Evaluación, razón por la cual la firma MARTA G. PENAYO RUC 612984-6, será descalificada conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 2992 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice entre otras cosas: *"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuestas a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas*" en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones.

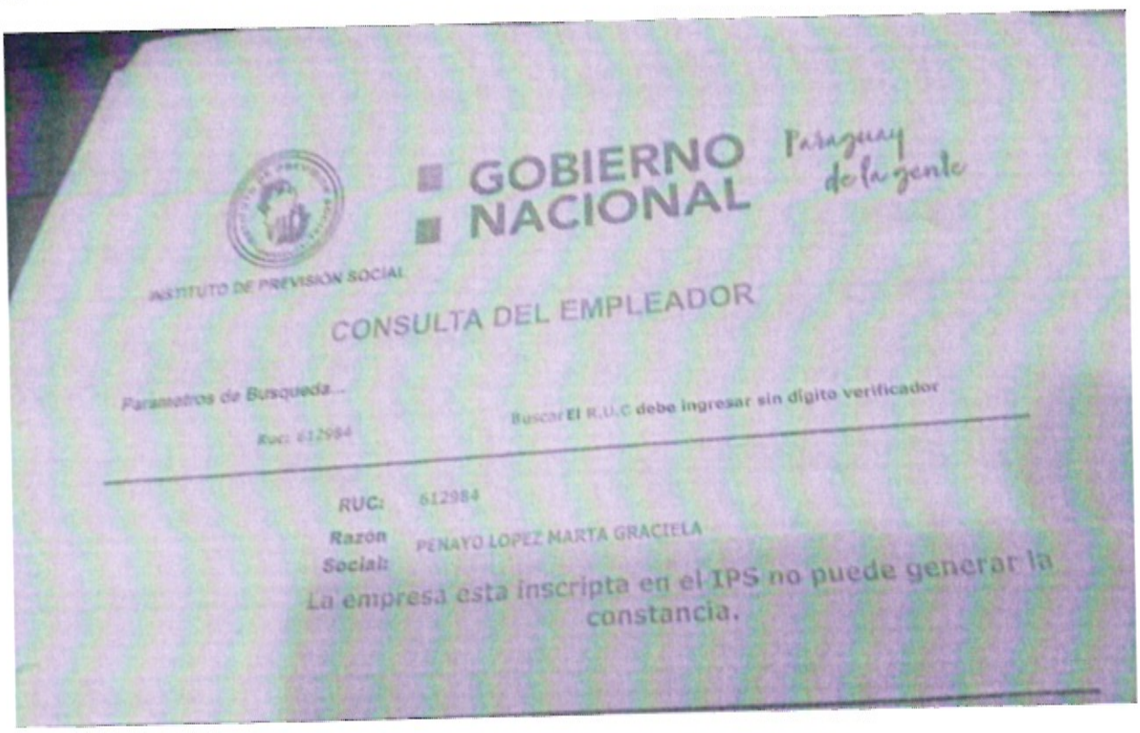
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CONSULTA DEL EMPLEADOR
Parametros de Busqueda...
Ruc: 612984
Buscar El R.U.C debe ingresar sin digito verificador
RUC: 612984
Razón Social: PENAYO LOPEZ MARTA GRACIELA
La empresa esta inscripta en el IPS no puede generar la constancia.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones

EMPRESAS	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

La firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que la propietaria de la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que la propietaria de la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3
La firma CARLOS A. VILLANUEVA RUC: 3569804-7 (descalificada)
La firma MARTA G. PENAYO RUC 612984-6 (descalificada)

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentadas por los oferentes, en base al Art. 26.- de la Ley 2051/03 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS primer párrafo dice: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*."

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3	
Especificaciones Técnicas:	cumple
Experiencia requerida:	cumple
Demostrar la experiencia en la comercialización de uniformes militares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022- 2023	cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…*"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá*

recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". En concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su Artículo 30.- dice, *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3 hasta la suma de guaraníes cincuenta y cuatro millones (Gs. 54.000.000), sujeto a aprobación presupuestaria.

Fue disminuido la cantidad de 30 unidad a 27 unidad por indisponibilidad presupuestaria, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/2024, ID N° ID N° 437842 Ad Referéndum Adquisición de Uniforme Aká Vera.

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.**
El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 11 de diciembre de 2023, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Cap Int – Miembro

JORGE ARMANDO MAIDANA AVALOS
My DCEM – Presidente

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro